



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2023-MDNI/ALC

Nuevo Imperial, 14 de setiembre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 282-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 13 de setiembre de 2023, el Informe N° 015-2023-GM/MDNI de fecha 13 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo los artículos 197° y 199° del cuerpo legal antes citado, señalan que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, por otro lado, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal; y en el numeral 6 del artículo 20 de dicha Ley, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otros, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDNI de fecha 27 de abril de 2023, el Concejo Municipal aprobó la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL", el mismo que faculta en su artículo tercero a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la mencionada ordenanza.

Que, mediante Informe N° 282-2023-OGPPM/GM/MDNI de fecha 13 de setiembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia Municipal, el cronograma de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta correspondiente al mes de setiembre del año 2023; según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
Decreto de Alcaldía que aprueba la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas	14/09/2023	Despacho de alcaldía
Difusión de la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas	15/09/2023 al 28/09/2023	Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Local, Oficina de Imagen Institucional Y Oficina de informática

Decreto de Alcaldía N° 05-2023-MDNI/ALC Pág. 1 de 3

Distrito de Nuevo Imperial "ETERNO MANANTIAL DE VIDA"
Jr. Manchego Muñoz N° 410 Teléfono Serenazgo: 901267483
mesadepartes@muninuevoimperial.gob.pe



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Inscripción de oradores a la audiencia pública de rendición de cuentas	del 15/09/2023 al 25/09/2023	Gerencia de Promoción y Desarrollo Local
Inscripción de participante a la audiencia pública de rendición de cuentas	del 15/09/2023 al 28/09/2023	Gerencia de Promoción y Desarrollo Local
Publicación de resumen ejecutivo	21/09/2023	Oficina de Imagen Institucional
Desarrollo de la audiencia pública	28/09/2023 a horas: 03:00 pm	Despacho de Alcaldía conjuntamente con todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Publicación de informe final y acta en la página web	03/10/2023	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Secretaría General y Oficina de Informática

Que, mediante Informe N° 015-2023-GM/MDNI de fecha 13 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal remite a la Secretaría General el cronograma para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas contenido en el Informe N° 282-2023-OGPPM/GM/MDNI; asimismo, remite la propuesta de la agenda para la Audiencia Pública, siendo la siguiente:

- Nivel de ejecución presupuestal a nivel de gastos corrientes.
- Nivel de ejecución de los proyectos de inversión, inclusive los aprobados en el marco del presupuesto participativo.
- Gestión de algunos programas y/o servicios públicos específicos, con indicadores de cobertura y calidad, planes de mejora institucional sobre la calidad de los servicios públicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.
- Adopción de políticas públicas locales y el avance en implementación.
- Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia o control social en la Gestión local.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, conforme se detalla a continuación:

Día	Jueves 28 de setiembre de 2023
Hora	03:00 pm
Lugar	Jr. Manchego Muñoz N° 410 - Nuevo Imperial - Cañete (Ref. Frontis de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial)

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el cronograma propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
Decreto de Alcaldía que aprueba la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas	14/09/2023	Despacho de alcaldía
Difusión de la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas	15/09/2023 al 28/09/2023	Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Local, Oficina de Imagen Institucional Y Oficina de informática
Inscripción de oradores a la audiencia pública de rendición de cuentas	del 15/09/2023 al 25/09/2023	Gerencia de Promoción y Desarrollo Local

Decreto de Alcaldía N° 05-2023-MDNI/ALC Pág. 2 de 3

Distrito de Nuevo Imperial “ETERNO MANANTIAL DE VIDA”
Jr. Manchego Muñoz N° 410 Teléfono Serenazgo: 901267483
mesadepartes@muninuevoimperial.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Inscripción de participantes a la audiencia pública de rendición de cuentas	del 15/09/2023 al 28/09/2023	Gerencia de Promoción y Desarrollo Local
Publicación de resumen ejecutivo	21/09/2023	Oficina de Imagen Institucional
Desarrollo de la audiencia pública	28/09/2023 a horas: 03:00 pm	Despacho de Alcaldía conjuntamente con todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Publicación de informe final y acta en la página web	03/10/2023	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Secretaría General y Oficina de Informática

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la agenda propuesta por la Gerente Municipal, a desarrollarse en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, conforme al siguiente detalle:

- I. Nivel de ejecución presupuestal a nivel de gastos corrientes.
- II. Nivel de ejecución de los proyectos de inversión, inclusive los aprobados en el marco del presupuesto participativo.
- III. Gestión de algunos programas y/o servicios públicos específicos, con indicadores de cobertura y calidad, planes de mejora institucional sobre la calidad de los servicios públicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.
- IV. Adopción de políticas públicas locales y el avance en implementación.
- V. Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
- VI. Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia o control social en la Gestión local.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, conforme a sus atribuciones y competencias brinden la información requerida para la presente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE


Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA